

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.5 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones que el DGC estime necesario hacer a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al DGC sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 1, rectificaciones, enmiendas y adiciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Embalse Nueva La Punilla", aprobadas por Resolución DGC N° 99 de 20 de octubre de 2021; y,
- Que la Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Embalse Nueva La Punilla", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N°3 del artículo 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas,

RESUELVO:

- I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Embalse Nueva la Punilla", a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:

1. En 1.6.1 "**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**", se reemplaza el primer párrafo del artículo por el siguiente:

"Las Ofertas serán recibidas por la Comisión de Apertura en acto público el día 17 de **mayo** de 2022 a las 12:00 horas, en el Auditorium del MOP ubicado en calle Morandé N° 71 piso 3, Santiago."

2. En 1.6.3 "**APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**", se reemplaza el primer párrafo del artículo por el siguiente:

"La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día **17 de junio** de 2022 a las 12:00 horas, en el Auditorium del MOP ubicado en calle Morandé N° 71, piso 3, Santiago. La Comisión de Apertura estará integrada de la misma forma indicada en el artículo 1.6.1 de las presentes Bases de Licitación."



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Comptroller General de la República.

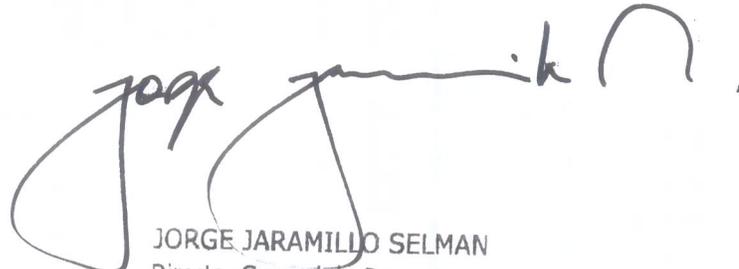
Fecha: 28/01/2022

JUAN CARLOS LILLO VALENZUELA

Subjefe de División

- II. **COMUNÍQUESE** a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



JORGE JARAMILLO SELMAN
Director General de Concesiones
de Obras Públicas (s)

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO:		_____

Jorge Jaramillo Selman
Jorge Jaramillo Selman
 Jefe División Jurídica
 Dirección General de Concesiones
 de Obras Públicas

Marlene Perez Abarca
MARLENE PEREZ ABARCA
 Jefa División de Desarrollo y
 Licitación de Proyectos (s)
 Dirección General de Concesiones

[Signature]

[Signature]

Proceso: 15595397

[Signature]
JEFE DE GABINETE



TOMADO DE RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 28/01/2022
JUAN CARLOS LILLO VALENZUELA
 Subjefe de División